



RESOLUCION No. 0227-AD-81

Lima, 04 de Mayo de 1981

Visto el Memorándum N°085-DE-81 de la Dirección Ejecutiva,
sobre pago a personal de apoyo docente;

CONSIDERANDO :

Que, para la supervisión de las pruebas del Concurso de Admisión al CESIRED ha sido necesario recurrir a los servicios de personal auxiliar;

Que, es necesario autorizar el pago correspondiente al personal que ha prestado dichos servicios;

Que, por excepción, la Ley del Presupuesto General de la República para 1981 permite la contratación de personal docente en todos sus niveles;

Que, el pago por enseñanza está permitido otorgarlo a los trabajadores nombrados o contratados que presten servicios de cualquier dependencia pública y en forma eventual, sin que sea obligación específica de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N°20555 y Artículo 12º del Decreto Supremo N°005--81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º. - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague la cantidad de Un Mil Quinientos Soles Oro (S/. 1,500), a cada una de las personas que a continuación se indica, por haber prestado servicios de supervisión de los Exámenes de Admisión al CESIRED, de acuerdo a la relación siguiente :



RESOLUCION No. 0227-AD-81

Lima, 04 de Mayo de 197

Apellidos y Nombres

PALACIOS, Pedro Pablo
ROMERO ROMERO, Hugo
CARBONELL CARRILLO, Tomás
BOCANGEL, Pedro
DURAND BARRETO, Denis

Apellidos y Nombres

DURANDA, Disley
DURAND, Mairam
BOCANGEL, Patricia

Artículo 2º. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, de la Actividad 1384.04.01, Sub Programa 1384.4, Programa 1384 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrate y Comuníquese

VÍCTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/MCL
rps.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES ASUNTO: Pago por servicios de supervisión de exámenes en el CESIRED.

INFORME N° 085-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Para la supervisión de las pruebas del Concurso de Admisión al CESIRED ha sido necesario recurrir a los servicios de personal auxiliar (7 personas) con autorización de la Alta Dirección del INRED.

Según se desprende del Informe N° 084-UO-81 de 2.4.81 de la Unidad de Personal de la OCA se les va a pagar S/. 1,500.00 a cada una de las indicadas personas por los servicios de supervisión que prestaron en el CESIRED.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar el pago, en vías de regularización, de S/. 1,500.00 a cada una de las personas que a continuación se indican:

Pedro Pablo Palacios
 Hugo Romero Romero
 Tomás Carbonell Carrillo
 Pedro Bocangel
 Duranda, Disley
 Mairam Durand
 Patricia Bocangel

Son 8 personas

Por haber prestado servicios de supervisión en los exámenes de admisión al CESIRED, en aplicación de lo dispuesto por el inc h) del Art. 66º del D.L. N° 23233, que establece como norma de excepción a las medidas de austeridad la contratación de personal docente.

Asimismo esta OAJ recomienda que los trabajadores del INRED QUE FIGURAN en la relación precedente, en caso de haber prestado servicios de supervisión dentro de la jornada legal de trabajo de este Instituto, deberán compensar el tiempo que han dedicado a esa labor fuera de dicha jornada legal, de acuerdo a disposiciones legales vigentes sobre la materia, debiéndose encargar de realizar el referido control la Unidad de Personal de la OCA.

Lima, 10 de abril de 1981

OAJ/81
 TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
 Oficina de Asesoría Jurídica

559
 10 ABR. 1981



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

559
10 ABR. 1981



INFORME N° 088 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 084-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago por supervisión de exámenes del CESIRED.
Fecha : Lima, 3 de Abril de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de Un Mil Quinientos Soles Oro, a cada una de las personas (7), que han prestado servicios de supervisión en los exámenes de admisión al CESIRED.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555 y Art. 12º del D.S. - N° 005-81 PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 084-UP-81
: Proy. de Res.
: Memo. 085-DE-81
(842-OCA)

~~JORGE BRUSH N.~~
~~Jefe de la Oficina Central de~~
~~Administración del INRED~~

cc: U. Personal



ANO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

559
10 ABR. 1981

INFORME N° 084-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago por supervisión de exámenes.

REFERENCIA : Memorándum N° 085-DE-81

FECHA : Lima, 2 de Abril de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

- 3 ABR. 1981

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por la cual se autoriza el pago de la suma de Un Mil Quinientos Soles Oro a cada una de las siete personas que han prestado servicios de supervisión de los exámenes de admisión 1981 al CESIRED; conforme a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente autorizar el pago de la suma indicada a cada una de las personas referidas en el proyecto adjunto, teniendo en cuenta que se trata de servicios docentes cuya contratación está autorizada como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981, y que el pago por enseñanza puede otorgarse a los trabajadores nombrados o contratados de cualquier dependencia pública y en forma eventual, sin que sea obligación específica de su cargo.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MARIO CASTRO LOZADA

Especialista en Personal I
Unidad de Personal

ADJ.:
-Memo.085-DE



UP.
MCL.
dqp.